



**RESISTENCIA, 28 de JULIO de 2021**

**RESOLUCIÓN N° 404**

**VISTO:**

Los Expedientes Nros. 31-2019-01919, 31-2019-02666, 31-2019-02669 y 31-2019-02743 y las Resoluciones Nros. 106/20-D FAU, 016/21-CS UNNE y 124/21-HCD FAU; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 106/20-D FAU en su Art. 1° se resolvió “*Interrumpir los plazos del Periodo de Inscripción de Postulantes y de Autenticación de la Documentación Probatoria fijados por las Resoluciones Nros. 024/2020-D FAU, 025/2020-D FAU, 026/2020-D FAU y 027/2020-D FAU por el período indicado en la Resolución N° 097/2020-DARHCD FAU y las que se dictaren con posterioridad en similar sentido. ...*”;

Que por Resolución N° 124/21-HCD FAU se aprobó el Protocolo que establece las pautas y procedimientos para los concursos docentes para cubrir cargos de Auxiliares en Docencia de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE, en el marco de la Resolución N° 016/21-CS UNNE;

Que corresponde fijar la fecha desde la cual se vuelve a iniciar el cómputo del Período de Inscripción de Postulantes así como otros aspectos definidos en el protocolo;

Las atribuciones conferidas al suscripto.

**POR ELLO:**

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°: REINICIAR** el cómputo del **Periodo de Inscripción de Postulantes**, a partir **del 1 de septiembre de 2021 y hasta el día 15 del mismo mes y año**, de los llamados a concurso que se detallan a continuación:

- ✓ Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Cátedra TALLER DE DISEÑO GRAFICO I, del Área de Diseño de la Carrera de Diseño Gráfico, tramitado por Expte. N° 31-2019-01919 y cuyo llamado se realizó por Resolución N° 024/2020-D FAU y modificado por la Resolución N° 039/20-D FAU.
- ✓ Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple a la Cátedra ESTRUCTURAS I, del Área de la Tecnología y la Producción (Plan de Estudios 2003/2006) / ESTRUCTURAS II del Área de la Tecnología, Producción y Gestión (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura, tramitado por Expte. N° 31-2019-02666 y cuyo llamado se realizó por Resolución N° 025/2020-D FAU.
- ✓ Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Cátedra COMUNICACIÓN II, del Área de las Ciencias Sociales (Plan de Estudios 1997) / del Área de las Ciencias Sociales y Humanas (Plan de Estudios 2019) de la Carrera de Diseño Gráfico, tramitado por Expte. N° 31-2019-02669 y cuyo llamado se realizó por Resolución N° 026/2020-D FAU.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Arquitectura y Urbanismo*

- ✓ Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple a la Cátedra TRABAJO FINAL DE CARRERA - Unidad Pedagógica B, del Área del Diseño (Plan de Estudios 2003/2006) / del Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura, tramitado por Expte. N° 31-2019-02743 y cuyo llamado se realizó por Resolución N° 027/2020-D FAU.

**ARTICULO 2º: FIJAR** que los concursos mencionados en el Artículo 1º de la presente resolución se sustanciarán conforme lo establecido en el protocolo aprobado por Resolución N° 124/21-HCD FAU.

**ARTICULO 3º: ESTABLECER** que para los concursos mencionados en el Artículo 1º de la presente resolución se computarán:

- **Periodo de Impugnación de Postulantes inscriptos: del día 16 de septiembre de 2021 y hasta las 20.00 hs. del día 23 de septiembre del mismo año.**
- **Período de Recusación y Excusación de Integrantes del Jurado: del día 24 de septiembre de 2021 y hasta las 20.00 hs. del día 30 de septiembre del mismo año.**

**ARTICULO 4º: DETERMINAR** que en la sustanciación de los concursos mencionados en el Artículo 1º de la presente resolución se empleará la plataforma MEET y que en caso de dificultad con la misma, se prevé la utilización de otra plataforma administrada institucionalmente.

**ARTICULO 5º: ESTABLECER** que los interesados en presenciar las clases de oposiciones y entrevistas, deberán solicitar autorización desde día 24 de septiembre de 2021 y hasta el día 30 del mismo mes y año, inclusive, a través de la cuenta de correo institucional [departamentconcursos@arq.unne.edu.ar](mailto:departamentconcursos@arq.unne.edu.ar) indicando el concurso que desean presenciar, proporcionando su nombre completo y dirección de correo electrónico. Dentro de las 24 hs. hábiles previas al horario previsto para el inicio de las clases de oposición se les remitirá el enlace a la plataforma por ese medio. Los autorizados, cuyo máximo establecido para cada concurso es de diez (10) personas, deben conectarse con la cámara encendida y el micrófono inhabilitado desde fuera de las instalaciones de la FAU y durante los cinco (5) minutos previos al inicio de la primera clase.

**ARTICULO 6º: NOTIFICAR**, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 850/12-CS UNNE, a los Integrantes del Jurado y a los Observadores Estudiantiles de cada uno de los concursos detallados en el Artículo 1º.

**ARTICULO 7º: PUBLICAR** la presente resolución a través de las páginas web de la Universidad Nacional del Nordeste y de la Unidad Académica.

**ARTÍCULO 8º: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.

b.c.

**Arq. Silvina LÓPEZ**  
Secretaria Académica

**Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO**  
Decano